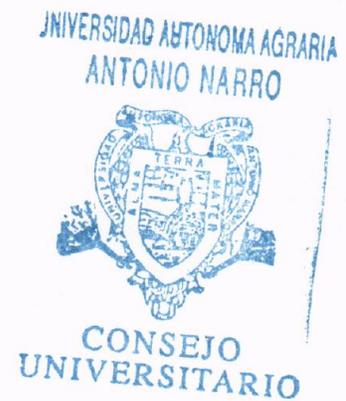


UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA

ANTONIO NARRO



**MANUAL GENERAL DE
ORGANIZACION**

BUENAVISTA, SALTILLO, COAHUILA, MEXICO

DICIEMBRE DE 1995

Subdirector de difusión Científica y Tecnológica	74
Jefe del Departamento de Extensión Agropecuaria	77
Encargado del Área de Capacitación a Productores	80
Encargado del Área de Servicio Social	82
Subdirector de Difusión Cultural y de Servicios	84
Jefe del Departamento de Difusión Cultural	86
Jefe del Departamento de Servicios Audiovisuales	88
Jefe del Departamento Editorial y de Servicios de Apoyo	90
Encargado del Área de Edición	92
Encargado del Área de Diseño Gráfico	94
Encargado del Área de Imprenta	96
Jefe del Centro de Información y Documentación	98
Encargado del Archivo General	100
Coordinador de División Académica	102
Jefe de Departamento Académico	104
Jefe de Centro Académico	107
Jefe de Sección Académica	109
Director de Instituto	111
Jefe de Programa de Investigación	113
Jefe de Programa Docente	116
Jefe de Programa de Difusión	118
Director Administrativo	120
Gerente de Empresas Universitarias	123
Subdirector de Finanzas	125
Jefe del Departamento de Tesorería	127
Jefe del Departamento de Contabilidad	129
Subdirector de Servicios Generales	131
Jefe del Departamento de Vehículos y Transporte	133
Jefe del Departamento de Compras y Almacén	135
Jefe del Departamento de Obras y Mantenimiento	137
Encargado del Área de Fotocopiado	139
Jefe del Departamento de Servicios Asistenciales	141
Jefe del Departamento de Recursos Humanos	143

Director de Docencia

Función General

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades derivadas de la función docente, estableciendo y vigilando la aplicación de políticas y estrategias de actualización y operación que aseguren el cumplimiento integral de los objetivos del proceso educativo, y el mejoramiento en la calidad de los programas docentes de licenciatura y postgrado.

Autoridad Jerárquica Superior

Director General Académico

Personal Subordinado

Subdirector de Licenciatura, Subdirector de Postgrado, Subdirector de Desarrollo Educativo, Subdirector de Docencia en la Unidad Regional, Jefe del Centro de Cómputo Académico, y Jefe del Departamento Deportivo

Funciones Específicas .

- Establecer, dirigir y evaluar las políticas y estrategias de mediano y largo plazo, para el adecuado funcionamiento de las actividades de docencia.
- Dirigir, coordinar y evaluar funcionalmente las actividades docentes de las divisiones académicas.
- Analizar y evaluar permanentemente los lineamientos y políticas del sector agropecuario y forestal, identificando las necesidades y oportunidades ofrecidas por el mismo en materia de formación de profesionales.
- Gestionar en coordinación con las autoridades superiores, recursos materiales y financieros ante las dependencias y organismos públicos y privados para apoyo de las actividades docentes.
- Promover el establecimiento de convenios con instituciones nacionales e internacionales y dirigir el intercambio educativo derivado de ellos.
- Diseñar y .dirigir las políticas y estrategias de superación académica y reconocimiento al desempeño docente de maestros-investigadores, así como la de investigación y desarrollo de planes de estudio y nuevas carreras.
- Organizar, promover y dirigir actividades de capacitación y actualización del personal, docente, considerando las necesidades futuras de formación de cuadros docentes previstas por los departamentos y programas.
- Organizar, promover y dar seguimiento al establecimiento de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales, tendientes a propiciar el intercambio docente de la institución y la superación del personal con tareas docentes.

normas, disposiciones, y reglamentos universitarios

- Dirigir, coordinar y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo y entidades orgánicas que la constituyen, turnarlo a la instancia correspondiente y responsabilizarse de su ejercicio.
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.

Personal Funcionalmente Subordinado

Coordinadores de División Académica y Jefes de Programa Docente

Subdirector de Licenciatura

Función General

Planear, organizar, dirigir y controlar actividades de docencia en la formación de profesionales a nivel licenciatura, promoviendo la definición y aplicación de políticas y estrategias de actualización y operación tendientes al cumplimiento del proceso educativo y al mejoramiento en la calidad de lo: programas docentes de dicho nivel.

Autoridad Jerárquica Superior

Director de Docencia

Personal Subordinado

Jefe del Departamento de Control Escolar, y personal de la Dependencia a su cargo.

Funciones Específicas . Formular e instrumentar las políticas, estrategias, reglamentos, procedimientos y disposiciones de organización escolar, y orientar a maestros y alumnos sobre su correcta aplicación.

Funciones Específicas

- Formular e instrumentar las políticas, estrategias, reglamentos, procedimientos y disposiciones de organización escolar, y orientar a maestros y alumnos sobre su correcta aplicación.
- Elaborar y expedir constancias de estudios llevados a cabo por alumnos de la institución a nivel licenciatura.
- Organizar y coordinar la aplicación de políticas y estrategias de investigación y desarrollo de planes de estudio y nuevas carreras.
- Organizar y coordinar los sistemas de registro y archivo de las actividades docentes de nivel licenciatura.
- Organizar y coordinar las actividades relacionadas con el calendario escolar, examen de selección, la inscripción de alumnos y elaboración de horarios en el nivel licenciatura.
- Coordinar y controlar el cumplimiento de horarios de clase, calendario escolar, contenido de programas analíticos, y la aplicación de métodos didácticos adecuados en el nivel licenciatura.
- Coordinar las actividades para la evaluación del desempeño docente de maestros participantes en el nivel licenciatura.
- Promover un adecuado ambiente de trabajo en aulas, laboratorios, jardines y espacios físicos dedicados a la docencia en el nivel licenciatura.

- Promover la superación del desempeño docente de maestros participantes en el nivel licenciatura.
- Planear, organizar y evaluar la información estadística de la actividad docente en el nivel licenciatura.
- Elaborar los diplomas de estudio y títulos profesionales de nivel licenciatura, para su certificación por las autoridades superiores correspondientes.
- Evaluar la viabilidad, pertinencia y funcionamiento de los programas docentes del nivel licenciatura, proponiendo ante la Dirección de Docencia la apertura, modificación o supresión correspondiente.
- Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos, y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los titulares de las entidades orgánicas directamente dependientes de aquella a su cargo, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos que incumplan sus responsabilidades.
- Proponer ante las instancias correspondientes el otorgamiento de reconocimientos y otros estímulos para el personal de la entidad a su cargo que muestre un alto grado de responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Cumplir y velar por el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las normas, disposiciones, y reglamentos universitarios.
- Dirigir, coordinar, y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo y entidades orgánicas que la constituyen, turnarlo a la instancia correspondiente, y responsabilizarse de su correcto ejercicio.
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.
- Evaluar el funcionamiento de la dependencia a su cargo, y diseñar e implementar medidas de mejoramiento.

Personal Funcionalmente Subordinado

Jefes de Programa Docente de Licenciatura

Subdirector de Desarrollo Educativo

Función General

Programar, organizar, integrar y dar seguimiento a las actividades de apoyo al proceso educativo que promuevan el mejoramiento en la calidad de los programas docentes del nivel licenciatura, a través de la investigación en desarrollo educativo, y en diseño y evaluación curricular.

Autoridad Jerárquica Superior

Director de Docencia

Personal Subordinado

Personal de la Dependencia a su cargo.

Funciones Específicas

- Organizar y dar seguimiento a acciones de planificación, diseño y evaluación curricular tendientes a mejorar la calidad de los planes de estudio de los programas de licenciatura.
- Promover la realización de proyectos para la creación de nuevas carreras y especialidades, con fundamento en estudios prospectivos para el desarrollo de la universidad.
- Programar y organizar acciones de revisión continua de planes de estudio y programas analíticos de las materias de licenciatura, conforme a lineamientos curriculares establecidos.
- Realizar gestiones y trámites para el registro y actualización de los planes de estudio de los programas docentes del nivel licenciatura ante la Secretaría de Educación Pública.
- Supervisar que las actualizaciones y modificaciones a los planes de estudio y programas analíticos, se sustenten en métodos y procedimientos de análisis curricular.
- Establecer y operar un sistema de registro e integración de programas analíticos de las materias de cada carrera y especialidad.
- Promover, programar y organizar el diseño y desarrollo de nuevos métodos, modelos y técnicas didácticas para el mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Programar y organizar la elaboración de publicaciones periódicas de información académica sobre los programas docentes del nivel licenciatura, tales como catalogos académicos,

- Formular el plan operativo anual de la dependencia a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.
- Evaluar el funcionamiento de la dependencia a su cargo e implementar medidas de mejoramiento.

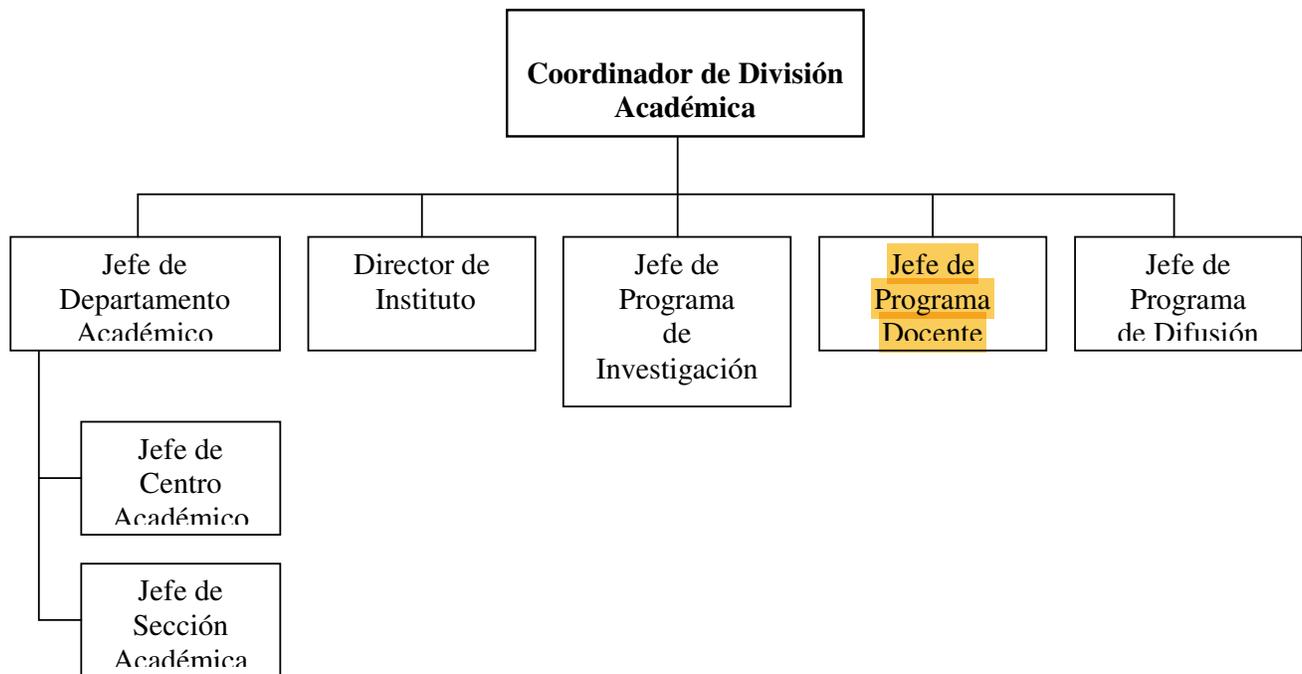
Personal Funcionalmente Subordinado

Jefes de Programa Docente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Coordinador de División



Jefe de Programa Docente

Función General

Planear, integrar y dirigir las actividades de un programa universitario de enseñanza, coordinando y supervisando su ejecución y evaluando sistemáticamente sus resultados.

Autoridad Jerárquica Superior

Academia Interdepartamental del Programa.

Funciones Específicas

- Programar, organizar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de docencia del Programa, y a su administración.
- Integrar, con base en el marco de referencia institucional de docencia, la información que fundamente, soporte, y delimite las actividades del Programa.
- Velar porque las acciones de docencia desarrolladas en el Programa adopten el enfoque interdisciplinario.
- Informar a los maestros asociados al Programa, las estrategias, políticas, reglamentos y procedimientos que norman la formulación, operación y evaluación de las acciones desarrolladas en el programa.
- Organizar y coordinar la elaboración del plan de actividades del Programa, a corto, mediano y largo plazo, en congruencia con las políticas, las metas y los objetivos institucionales.
- Presentar el plan anual docente del Programa a la consideración de la instancia superior' correspondiente.
- Diseñar y dar seguimiento a estrategias de identificación de problemas a los que deban orientarse las actividades del Programa, estableciendo prioridades en el uso de recursos hacia problemas que por su importancia demandan atención inmediata.
- Proponer y aplicar métodos apropiados de evaluación para la ponderación de las actividades del Programa.
- Organizar y mantener un sistema de registro de actividades, que permita la evaluación, control, y emisión de reportes de avance físico y financiero del Programa.
- Promover el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a los integrantes del Programa, a fin de motivar su desempeño.
- Promover la realización de eventos y publicación de resultados, que permita una mejor difusión de los beneficios derivados de las actividades del Programa.
- Organizar y coordinar ,la celebración periódica de reuniones de evaluación y

control de actividades y resultados del Programa, con los maestros investigadores del mismo y con la asistencia y participación de las instancias correspondientes.

- Gestionar ante quien corresponda la asignación oportuna de los recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Programa.
- Analizar la currícula y comunicar las sugerencias de modificación o cambio en ella, a las autoridades departamentales y coordinaciones de División involucradas.
- Corresponsabilizarse de la veracidad de los documentos de comprobación de gastos, anticipo de fondos, y otros, presentados por el personal directamente bajo su cargo, y que requieran de su firma.
- Evaluar periódicamente el desempeño del personal del Programa, y proponer ante la instancia competente, la aplicación de las sanciones correspondientes a aquellos que incumplan sus responsabilidades.
- Cumplir y velar por el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las normas, disposiciones, y reglamentos universitarios.
- Dirigir, coordinar, y evaluar las funciones y responsabilidades establecidas para el personal directamente bajo su cargo.
- Integrar el proyecto de presupuesto anual del Programa, turnarlo a la instancia correspondiente, y responsabilizarse de su correcto ejercicio
- Responsabilizarse del resguardo de los bienes universitarios, muebles e inmuebles, asignados a la entidad orgánica a su cargo.
- Informar anualmente a su superior inmediato, o cuando éste lo requiera, de las actividades realizadas.
- Formular el plan operativo anual del Programa, de conformidad con los procedimientos establecidos al respecto.
- Evaluar el funcionamiento del Programa, y diseñar e implementar medidas de mejoramiento del mismo.
- Revisar periódicamente la normatividad relativa al área de su competencia, proponiendo ante quien corresponda las reformas pertinentes.

Personal Funcionalmente Superior

Subdirector de Licenciatura o Subdirector de Postgrado según corresponda al Programa, y en la Unidad Regional el Subdirector de Docencia.

Personal Funcionalmente Subordinado

Personal académico participante en el Programa.